

MRV/CHJS

DECRETO DE ALCALDÍA 35 / 2013-SEC

Visto el expediente de contratación 6330/2012 para la prestación del Servicio de Notificaciones y Reparto de correspondencia, iniciado con fecha 23 de noviembre de 2012.

Visto que con fecha 31 de enero de 2013 se ha procedido a la apertura de las proposiciones económicas presentadas a la licitación para adjudicar, por procedimiento abierto el citado servicio.

Durante el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las siguientes:

- DISTRIMEDIOS, S.L.
- NOTIFICACIONES Y REPARTOS LA VEGA, S.C.A.

Visto el informe técnico suscrito por el Area de Vía Pública y Servicios Generales, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y de acuerdo con lo establecido en el art. 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

Empresa licitadoras	Propuesta económica	Mejoras	Propuesta Técnica	TOTAL
DISTRIMEDIOS, S.L.	25 puntos	0 puntos	20	45
NOTIFICACIONES Y REPARTOS LA VEGA, S.C.A.	50 puntos	20 puntos	30	100

Visto lo dispuesto en el art. 158 de la Ley de Contratos del Sector Público y visto la existencia de consignación presupuestaria y previa avocación de la competencia conferida a la Junta de Gobierno Local en materia de gastos por Resolución de Alcaldía de 11 de Junio de 2011, RESUELVO:

PRIMERO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el art. 151.2 del TRLCSP, adjudicar el contrato de servicio de Notificaciones y repartos del Ayuntamiento de La Rinconada, a la empresa NOTIFICACIONES Y REPARTOS LA VEGA S.C.A. con CIF nº F91057810, por tratarse de la oferta económica más ventajosa, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El descuento de baja asciende al 10% del precio base de licitación de todos y cada uno de los productos ofertados.

SEGUNDO.- Que se notifique a los licitadores la presente Resolución, así como al adjudicatario, citándolo para formalizar el contrato administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.



MRV/CHJS

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 4º del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el Boletín Oficial de la provincia y en el Perfil del Contratante en el plazo de cuarenta y ocho días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la notificación, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Rinconada, a dieciocho de febrero de dos mil trece. Doy fe.

NOMBRE:
Javier Fernández de los Ríos
Moisés Roncero Viarubi
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC10001F4390002D35EAB

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Secretario

FECHA DE FIRMA:
18/02/2013
18/02/2013

HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A195B2FFD571C65DA2921429D0101A3F45FCC
A99DB01D1B980D2469B265F91D0B86E5457CFAD1

